

PIQUETES	COORD. UTM (HUSO 30)	
	X30	Y30
141	155.034,594	4.119.905,538
142	154.973,772	4.119.957,936
143	154.916,141	4.120.007,913
144	154.830,582	4.120.081,692
145	154.754,506	4.120.147,435
146	154.612,435	4.120.270,801
147	154.500,354	4.120.364,680
148	154.446,306	4.120.409,146
149	154.382,733	4.120.462,359
150	154.326,865	4.120.508,454
151	154.167,367	4.120.642,405
152	154.043,113	4.120.753,857
153	154.035,186	4.120.760,927
154	154.019,641	4.120.774,812
155	153.950,571	4.120.835,810
156	153.859,515	4.120.916,565
157	153.850,265	4.120.924,054
158	153.840,892	4.120.931,643
158-A	153.948,414	4.121.082,885
158-B	153.956,668	4.121.093,708
158-C	153.968,742	4.121.109,677
158-D	153.980,863	4.121.125,749
158-E	153.992,874	4.121.141,666
158-F	154.012,809	4.121.173,286
160	153.972,413	4.121.213,298
161	153.887,712	4.121.298,217
162	153.859,090	4.121.326,913
163	153.827,904	4.121.358,179
164	153.802,746	4.121.383,402
164-A	153.804,105	4.121.383,923
164-B	153.810,208	4.121.384,971
164-C	153.816,775	4.121.384,828
164-D	153.821,475	4.121.383,459
164-E	153.823,482	4.121.382,399
164-F	153.827,917	4.121.378,815
165	153.846,958	4.121.363,573
166	153.866,786	4.121.389,610
166-A	153.851,941	4.121.402,469
166-B	153.849,172	4.121.405,105
166-C	153.846,558	4.121.407,841
166-D	153.843,064	4.121.412,404
166-E	153.842,395	4.121.414,683
166-F	153.841,824	4.121.419,225
166-G	153.842,289	4.121.424,174
166-H	153.843,724	4.121.429,434
166-I	153.844,974	4.121.432,228
167	153.847,131	4.121.435,016
168	153.813,882	4.121.453,899
168-A	153.809,118	4.121.451,088
168-B	153.805,174	4.121.449,899
168-C	153.796,416	4.121.448,805
168-D	153.793,506	4.121.449,478
168-E	153.790,187	4.121.451,268
168-F	153.786,499	4.121.453,645
168-G	153.783,199	4.121.455,909
169	153.771,272	4.121.465,064

PIQUETES	COORD. UTM (HUSO 30)	
	X30	Y30
170	153.679,836	4.121.537,691
168-E	153.790,187	4.121.451,268
168-F	153.786,499	4.121.453,645
168-G	153.783,199	4.121.455,909
169	153.771,272	4.121.465,064
170	153.679,836	4.121.537,691

Se suprime el piquete ciento cincuenta y nueve y a su vez se incorporan los piquetes del ciento cincuenta y ocho A al piquete del ciento cincuenta y ocho F en la zona colindante con Faysol.

#### Colindantes:

- Ministerio de Fomento: Servicios de Carreteras (N-442).
- Cepsa: Compañía Española de Petróleos, S.A.
- Sepes: Entidad Pública Empresarial del Suelo.
- Sur Horticola: Finca «Las Madres».
- Ciparsa: Compañía Inmobiliaria y de Parcelaciones, S.A.
- Faysol, S.A.L.: Empresa de Calderería-Tubería.

*ORDEN de 9 de junio de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra de Gádor», lote «La Sierrecilla», núm. 5 del C.U.P., Código AL-30008-CAY, perteneciente al Ayuntamiento de Berja y sito en su término municipal, provincia de Almería.*

Expte. MO/00042/2006.

Visto el expediente núm. MO/00042/2006 de deslinde parcial del monte público «Sierra de Gádor», lote «La Sierrecilla», Código de la Junta de Andalucía AL-30008-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Berja, núm. 5 del C.U.P. y situado en el mismo término municipal, provincia de Almería, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Almería, resultan los siguientes

#### H E C H O S

1. El expediente de deslinde del monte público «Sierra de Gádor», lote «La Sierrecilla», surge ante la necesidad de determinar el límite del monte sobre el cual pende sentencia judicial al objeto de su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 4 de diciembre de 2006 se acordó el inicio del deslinde administrativo del monte público «Sierra de Gádor», lote «La Sierrecilla», para dar cumplimiento a la Sentencia núm. 181, de 16 de julio de 2004, de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Almería, dimanante de los autos 509/99 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de la misma ciudad, y habiéndose acordado que las operaciones de deslinde se realizaran por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berja, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 57, de 22 de marzo de 2007, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 12 de marzo de 2007, el anuncio de Resolución de Inicio de Deslinde, señalando fecha, hora y lugar.

3. Con fecha 9 de abril de 2007 se redacta la Memoria, que fue aprobada el 25 de abril de 2007.

4. Las operaciones de apeo se iniciaron el día 28 de junio de 2007, a las 9,00 horas, en el lugar conocido como «Cortijo

de Balsa Nueva», notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 95, de 17 de mayo de 2007, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 103, de 25 de mayo de 2007, y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Berja y Adra. Para ello se tomó como base del trabajo dar cumplimiento a la Sentencia Judicial que tal y como ha resuelto el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de la Audiencia Provincial de Almería la finca es propiedad de los hermanos Coromina Basanta por título de herencia de su padre y por lo tanto la localización de los puntos se llevó a cabo tras el estudio de la documentación existente en los archivos de esta Delegación Provincial, la aportada por la Gerencia Territorial de Catastro de Almería y el Registro de Berja, así como la escritura aportada por la familia y la información recopilada a partir de los Agentes de Medio Ambiente.

5. Durante los días 28 de junio de 2007 y 12 de julio de 2007 se realizaron las operaciones de apeo, habiéndose colocado un total de 34 piquetes de deslinde para definir el tramo de perímetro exterior del monte.

- En la correspondiente acta, redactada durante las operaciones de apeo, no se recogieron alegaciones por parte de los afectados.

6. El preceptivo informe por parte de los Servicios Jurídicos Provinciales de Almería se recibe en la Consejería de Medio Ambiente de Almería el 22 de febrero de 2008, informándose que: «Consideramos ajustado a derecho el expediente sometido al presente informe, sin perjuicio de la observación realizada en el apartado b) del presente expediente».

En cuanto a la observación que se establece en el párrafo anterior, manifestar que obran en el expediente las notificaciones edictales del período de vista y audiencia que a continuación se enumeran:

- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 233, de 4 de diciembre de 2007.

- Certificación del Excmo. Ayuntamiento de Berja en la que pone de manifiesto que el anuncio ha permanecido expuesto en el tablón de anuncios desde el 29 de noviembre de 2007 hasta el 21 de diciembre del mismo año.

Por tanto, una vez finalizada la sesión de apeo, habiendo realizado el correspondiente informe del ingeniero operador, dado en vista y audiencia a las personas que comparecieron en el expediente, no se formularon alegaciones.

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

## RESUELVE

1.º Aprobar el deslinde parcial del monte público «Sierra de Gádor», lote La Sierrecilla, núm. 5 del C.U.P., Código de la Junta de Andalucía AL-30008-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Berja y situado en el mismo término municipal, provincia de Almería, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes Técnicos y Jurídicos que obran en el expediente y Registro Topográfico que se incorpora en el expediente que acompaña la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde parcial se proceda al amojonamiento total del monte.

3.º Que una vez firme la Orden Resolutoria se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes.

4.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

«Sierra de Gádor y Benito».

Tomo: 856.

Libro: 265.

Folio: 17.

Finca: 19073.

Inscripción: 1.ª

Y una vez que sea firme la Orden Resolutoria y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se proceda a la inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad, con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Monte público: «Sierra de Gádor». Lote «La Sierrecilla».

Pertenencia: Ayuntamiento de Berja.

Régimen jurídico: Comunal.

Término municipal: Berja.

Provincia: Almería.

Límites:

Norte: Terrenos particulares.

Este: Terrenos particulares, término municipal de Dalías.

Sur: Terrenos particulares.

Oeste: Terrenos particulares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 9 de junio de 2008

CINTA CASTILLO JIMÉNEZ  
Consejera de Medio Ambiente

## ANEXO

### REGISTRO TOPOGRÁFICO

#### COORDENADAS UTM

Punto	X	Y
1	506588,12	4071744,28
2	506682,93	4071810,82
3	506893,73	4071896,62
4	506968,96	4072123,00
5	506783,37	4072179,56
6	506681,55	4072240,33

Punto	X	Y
7	506684,03	4072382,46
8	506634,72	4072436,09
9	506558,06	4072540,54
10	506471,82	4072540,29
11	506475,10	4072471,98
12	506405,77	4072473,23
13	506404,76	4072582,14
14	506461,43	4072581,75
15	506249,07	4072715,43
16	506032,13	4072851,66
17	505935,45	4072876,17
18	505857,25	4072911,08
19	505835,17	4073024,11
20	505852,23	4073154,91
21	505732,14	4073364,28
22	505599,64	4073261,26
23	505438,68	4073159,25
24	505288,51	4073090,33
24'	505288,03	4071458,95
25	505730,68	4071716,82
26	505799,38	4071667,76
27	505842,09	4071695,58
28	505858,28	4071800,92
29	506184,36	4071986,34
30	506275,06	4072000,89
31	506413,22	4071677,47
32	506439,4	4071550,56
33	506481,18	4071738,8

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la revisión parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad.*

Habiendo acordado el Consejo de Gobierno de nuestra Universidad, en su sesión de 26 de mayo de 2008, la revisión parcial de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Laboral de Administración y Servicios, este Rectorado

### HA RESUELTO

Artículo único.

a) Crear los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios (códigos del L30352 al 30363).

b) Transformar dos plazas de Técnico Especialista de Laboratorio en dos plazas de Titulado de Grado Medio de Apoyo

a la Docencia e Investigación en los Departamentos de Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética y Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, respectivamente, tal y como aparece en el apartado a) del Anexo II que se acompaña.

c) Modificar la Obs. 13 de la Relación de Puestos de Trabajo, que tiene la siguiente redacción: «Se dotarán 10 puestos de T.G. Medio y 8 de T. Especialista. Se desdotarán 10 puestos de T. Especialista y 8 de T. Auxiliar de Laboratorios, cuyo Campus y tipo de laboratorio quedan pendientes de determinar», sustituyendo «8 de T. Especialista» y «8 de T. Auxiliar de Laboratorios» por «6 de T. Especialista» y «6 de T. Auxiliar de Laboratorios» respectivamente.

d) Transformar una plaza de Titulado de Grado Medio en Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación del Servicio Central de Ciencia y Tecnología, tal y como aparece en el apartado b) del Anexo II que se acompaña.

e) Modificar las plazas de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación (códigos L30331 y L30332), tal y como aparece en el Anexo III adjunto.

f) Incluir las siguientes Observaciones en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios:

Obs. 17: «La Biblioteca y turno definitivo se determinará cuando se realice la promoción interna del puesto de Encargado de Equipo en la Biblioteca de Ciencias de la Salud, y los concursos de traslado correspondientes, en su caso», asignando dicha observación al puesto de trabajo de Técnico Auxiliar de la Biblioteca de Ciencias de la Salud (código L30352).

Obs. 18: «Su dotación definitiva será a partir de 1.12.08», asignando dicha observación al puesto de trabajo de Técnico Auxiliar de la Biblioteca del Campus de Algeciras (código L30353).

Obs. 19: «Próximamente las instalaciones se trasladarán al Campus de Cádiz», asignando dicha observación al puesto de trabajo de Titulado de Grado Medio de la Oficina Verde (código L30358).

Obs. 20: «Su cobertura conllevará la amortización de una plaza de Técnico en el mismo Servicio/Unidad y Turno», asignando dicha observación a los puestos de trabajo de Encargado de Equipo de la Biblioteca de Ciencias de la Salud (código L30354) y Encargado de Equipo de la Biblioteca del Campus de Algeciras (código L30355).

Obs. 21: «Dotación parcialmente disponible según el punto 5.º del acuerdo de 21.4.08 entre Gerencia y Comité de Empresa», asignando dicha observación al puesto de trabajo de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación del Servicio Central de Ciencia y Tecnología (código L30057).

Cádiz, 13 de junio de 2008.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/REC04/2007, de 16.2), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.